



Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
873/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 OCT. 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **ALTIX S.A.** con RUT 211471430011 tendiente a que se modifique la Resolución de fecha 30 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERÍA Y

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución de 30 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ALTIX S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/8/11.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas


Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Interino de
Industria, Energía y Minería

405


VTO. G.
M.E.F.